

CONCEPCIÓN, 12 de julio de 2017.

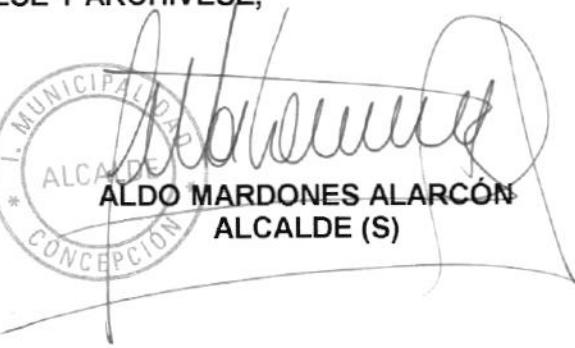
Nº 575 / VISTOS: la solicitud del Concejal para participar en "12º Seminario de Marketing Digital IAB Chile 2017" organizado por la Asociación Chilena de Medios en Internet, en Santiago, el certificado de disponibilidad presupuestario Nº 424 del 11 de julio de 2017; el Decreto Alcaldicio Nº 01 de fecha 03 de enero de 2017 por el que se aprueba el Presupuesto Municipal para el presente año; teniendo presente lo dispuesto en los artículos 7 letra c) y 8 letra g) e inciso cuarto de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; lo establecido en los artículos 3, 10 Nº 7 letra j), 49, 50 y 57 letra d) Nº 1 del Decreto Supremo Nº 250, que aprueba el Reglamento de la citada Ley 19.886; lo señalado en el Dictamen Nº 71.898, de 19 de noviembre de 2012, de la Contraloría General de la República; y, en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 12, 56 inciso 1º y 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. Autorizase la Contratación Directa del 12º **Seminario DENOMINADO "MARKETING DIGITAL IAB CHILE-2017**, RUT Nº 65.173.520-3, para la participación del Concejal **EMILIO ARMSTRONG DELPIN** por un valor de **OCHENTA Y UN MIL PESOS (\$81.000)**, Exento de IVA.
2. Dispónese que esta contratación se realiza en virtud de lo dispuesto en el artículo 10 Nº 7 letra j) del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, Reglamento de la Ley Nº 19.886, sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
3. Establécese que el pago del curso deberá realizarse mediante giro de cheque por la cantidad señalada, a nombre de **"Asociación Chilena de Medios en Internet"**, R.U.T. Nº 65.173.520-3.
4. Impútese el gasto que demanda la inscripción de dicho Curso al CÓDIGO: 21.04.003.002 "GASTOS POR COMISIONES Y REPRESENTACIONES DEL MUNICIPIO" del Presupuesto Municipal vigente.
5. Dispónese que la **UNIDAD DE ADQUISICIONES** actuará como Unidad Técnica para la administración de esta Contratación y además deberá publicar el presente Decreto Alcaldicio en el Sistema de Información Chile Compra, conforme lo señalado en el Art. 57 letra b) Nº 5 del Decreto Supremo Nº 250, de 2004, que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,


PABLO IBARRA IBARRA
SECRETARIO MUNICIPAL


ALDO MARDONES ALARCÓN
ALCALDE (S)

DISTRIBUCIÓN:

Señor Concejal designado
Señora Directora Jurídica
Señor Director de Control
Señor Director de Administración y Finanzas
Archivo
AMA/XTC/PII/pñ
ID DOC 771663